

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **037**

Fecha: 01/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2018 00008	Verbal	JORGE HAYEK ARANA	NUR ALEJANDRA HAYEK GUTIERREZ	Auto pone en conocimiento Obre en autos y téngase en cuenta respuestas de las entidades citadas en auto. Adósele al plenario registro fotográfico de la valla.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2019 00672	Verbal	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INTERANDINA DE TRANSPORTES LTDA INANTRA LTDA	Auto señala agencias en derecho Auto fija agencias en derecho a cargo de la parte demandante, Secretaría liquide las costas.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2020 00253	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES S.A	Auto ordena correr traslado Entre otras disposiciones, auto ordena correr traslado por el término de cinco días a las partes para que presenten sus alegaciones.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2020 00313	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO PEREZ MESA	SOLUCIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES ANCLA S.A.S.	Auto resuelve corrección providencia Para todos los efectos tengase en cuenta que el segundo apellido del demandante es como se señala en auto, notifíquese conjuntamente con el mandamiento de pago. Tangase en cuenta el emplazamiento ordenado en proveído del 17-08-2023.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2020 00448	Verbal	CONJUNTO RESIDENCIAL FLATS 7-59 PROPIEDAD HORIZONTAL	CANALES DESARROLLADORES SAS	Auto obedézcase y cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil en proveído del 21-07-2023, mediante la cual se revocó la sentencia impugnada. Se fijan las agencias en derecho. Secretaría liquide las costas.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2021 00174	Abreviado	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S. A. E. S. P. -TGI S. A. - ESP-	ANIBAL BECERRA ALTUZARRA	Auto ordena entregar títulos Se ordenan la entrega de depósitos judiciales a la sociedad en cita y que sean de su propiedad. Secretaría proceda de conformidad.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2021 00441	Ejecutivo Singular	FONDO DE INVERSION HMC DEUDA PRIVADA ANDINA	GMP INGENIEROS S.A.S	Auto ordena correr traslado De las excepciones de mérito planteadas por la parte demandada, dese traslado al ejecutante por el término de diez días Art. 443 CGP.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2021 00441	Ejecutivo Singular	FONDO DE INVERSION HMC DEUDA PRIVADA ANDINA	GMP INGENIEROS S.A.S	Auto resuelve solicitud remanentes Entre otras disposiciones, librese las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	29/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00467	Ordinario	DUVAN ESTEVEN CALDERON FONSECA	OLGA BEATRIZ CALDERON VILLANUEVA	Auto ordena oficiar Se tiene por notificado al Curador, con contestación extemporánea. El apoderado no ha acreditado el derecho de postulación. Oficiese al Juzgado 12 C.C., indicando que se tiene en cuenta lo comunicado.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2021 00499	Verbal	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE FABRICANTES DE EQUIPOS Y ARTEFACTOS PARA GAS NATURAL Y GLP- COMULTIGAS	OSCAR FERNANDO DUARTE	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil, en proveído de fecha 18-12-2023, mediante el cual se declaró inadmisibile el recurso.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2022 00297	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	RPA SALUD OCUPACIONAL LTDA	Auto declara ilegalidad de providencia Dejar sin valor y efecto jurídico auto del 26-09-2023. Se tiene en cuenta las manifestaciones de la parte demandada y se pone en conocimiento lo informado. Por secretaría remítase el expediente a la oficina de reparto de Ejecución de Sentencias de Bogotá. OFÍCIESE.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2022 00299	Verbal	EDGAR ENRIQUE HERNANDEZ PARADA	WILLIAM ORLANDO BETANCOURT CADENA	Auto decide recurso Por lo expuesto, NO CONCEDE RECURSO DE QUEJA, planteada por la parte demandada en forma directa. En firme vuelva al Despacho.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00074	Ordinario	ZADEK S.A.S	DIANA CRISTINA RUIZ SANCHEZ	Auto ordena correr traslado Del Juramento Estimatorio se corre traslado por el termino de cinco días a la parte que hizo la estimación, para que aporte o solicite pruebas.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00163	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PABLO ENRIQUE CHAVEZ LOZANO (QEPD(Auto pone en conocimiento Se prescinde del traslado secretarial del Art. 101-1 CGP, por encontrarse acreditado que fue compartido. En firme vuelva al Despacho.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00163	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PABLO ENRIQUE CHAVEZ LOZANO (QEPD(Auto pone en conocimiento Se tiene por notificado en tiempo al curador ad litem quien contestó en tiempo, Se prescinde del traslado secretarial porque se acreditó haberse compartido el escrito.	29/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00314	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALFONSO CUERVO PAEZ	JAIRO CASTELLANOS VERDUGO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaria una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00314	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALFONSO CUERVO PAEZ	JAIRO CASTELLANOS VERDUGO	Auto resuelve solicitud remanentes Auto tiene en cuenta embargo de remanentes, ofíciase al juzgado solicitante para que informe. Acreditado el embargo del inmueble objeto del proceso. Se comisiona la práctica de la diligencia de secuestro con amplias facultades. Librese el Despacho Comisorio con los insertos del caso.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00690	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	DENIS ALEXANDER MORENO SIERRA	Auto requiere Tengase en cuenta diligencias de notificación al demandado citado en auto, quien estando debidamente notificado guardó silencio. Requiere a la demandante acredite embargo del inmueble.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00709	Tutelas	MIGUEL SOTO CARREÑO	COLPENSIONES	Auto resuelve Solicitud Por lo expuesto, NIEGASE apertura incidente de desacato por encontrarse cumplido el fallo de tutela. Notifiquese por el medio más expedito.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00020	Tutelas	FANNY NAYIVI DIAZ CASTELLANOS	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	Auto resuelve corrección providencia Para todos los efectos corríjase el numeral primero del fallo de fecha 22-02-2024, niegase el amparo solicitado. Notifiquese por el medio más expedito.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00020	Tutelas	FANNY NAYIVI DIAZ CASTELLANOS	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	Auto resuelve Solicitud Por haberse producido la corrección solicitada, no se concede la alzada. En firme vuelva al Despacho para proveer.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00044	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ELIANA MARCELA RODAS POLO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arto. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	29/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2024 00076	Ordinario	CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ QUEVEDO	LUIS HUGO CELY GUIO	Auto admite demanda Admite a trámite demanda Arts- 368 CGP. Córrase traslado a la parte demandada por el término de 20 días del presente proveído. Notifíquese a la parte demandada conforme a los Arts. 8, Parágrafo 9 Ley 2213 de 2022 ó Arts. 291 y 292 del CGP. Reconócese personería al apoderado actor, secretaria provéale el enlace del expediente digital. Concedese el amparo de pobre por encontrarse cumplidos los requisitos del Arts. 151 y 152 CGP.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00076	Ordinario	CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ QUEVEDO	LUIS HUGO CELY GUIO	Auto requiere Previamente a resolver la solicitud de amparo de pobre, se allegue en forma legible el escrito allegado.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00083	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	KIMBERLY MARIA FERNANDA RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00110	Tutelas	JORGE ELIECER CAMARGO ROMERO	JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	29/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00111	Tutelas	YORJAN ENRIQUE DELGADO TOVAR	MIGRACION COLOMBIA	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	29/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/03/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO